



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA

949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 229, fecha: jueves, 01 de Diciembre de 2022

## ADMON. DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA LA MANCHA EN GUADALAJARA

TABLAS SALARIALES Y DIETAS CORRESPONDIENTES AL AÑO 2022 DEL CONVENIO COLECTIVO DEL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS

**3747**

VISTO el texto del Acta suscrita el día 4 de noviembre de 2022, de una parte por la representación de la parte empresarial y de otra por los sindicatos, CC.OO. DE HABITAT y UGT-FICA, en representación de los trabajadores, en la que se acuerda actualizar las Tablas Salariales (Anexos VI y VII) y las Dietas (Anexo VIII) correspondientes al año 2022 del Convenio Colectivo del Sector de la Construcción y Obras Públicas de la provincia de Guadalajara, con código 19000105011981, con efectos desde el día 1 de enero de 2022; acta que tuvo entrada el 17 de noviembre de 2022 en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo, de funcionamiento a través de medios electrónicos, de esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores; en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo; en el Decreto 99/2013, de 28 de noviembre, por el que se atribuyen competencias en materia de cooperativas, sociedades laborales, trabajo, prevención de riesgos laborales y empleo; en relación con el Decreto 79/2019, de 16 de julio, por el que se establece



la estructura orgánica y se fijan las competencias de los órganos integrados en la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, y en el resto de normativa aplicable.

**ACUERDO:**

Primero.- Ordenar la inscripción de las Tablas Salariales y Dietas correspondientes al año 2022 del convenio citado en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Segundo.- Disponer su publicación gratuita en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

En Guadalajara, a 23 de noviembre de 2022. LA DELEGADA PROVINCIAL. María Susana Blas Esteban.

**ACTA DE LA REUNIÓN CELEBRADA POR LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO DE CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.**

**REUNIDOS:**

Por la Parte Empresarial:

D. ALFREDO MORENO BATANERO

D. FÉLIX CUADRADO DUQUE

D. JUAN MANUEL RUIZ MANZANO

D. RAÚL ESTEBAN CARLERO

Por la Parte Sindical:

CC.OO. DE HABITAT

D<sup>a</sup>. FÁTIMA PACHECO PACHE

U.G.T. - FICA:

D. JUAN LUIS MARTÍN ALBALATE

En la ciudad de Guadalajara, el día 4 de Noviembre de 2022, los Sres. relacionados al inicio, alcanzan los siguientes acuerdos relativos al Convenio Colectivo del sector de Construcción y Obras Públicas de la provincia de Guadalajara (Código de Convenio 19000105011981).

Primero.- En relación con el Incremento Económico establecido en el Artículo 27 del Convenio Colectivo del Sector de Construcción y Obras Públicas de la provincia de Guadalajara, y en base al acuerdo alcanzado por la Comisión Negociadora del VI Convenio General del Sector de la Construcción, publicado por la Resolución de la Dirección General de Trabajo de 23 de julio de 2022 (BOE de 05/08/2022), se



acuerda actualizar las vigentes Tablas Salariales (Anexos VI y VII) y las Dietas (Anexo VIII) del año 2021 del Convenio Colectivo del sector de la Construcción y Obras Públicas de la provincia de Guadalajara, incrementándolas en un 3,00% con efectos desde el día 1 de enero de 2022. Dichos Anexos se adjuntan a este Acta como parte inseparable de la misma.

Segundo.- En relación al Contrato Indefinido Adscrito a Obra, según lo establecido en el Artículo 24.bis y en el Anexo XVI del VI Convenio General del Sector de la Construcción, publicado por las Resoluciones de la Dirección General de Trabajo de 3 de mayo de 2022 (BOE 17/05/2022) y de 23 de julio de 2022 (BOE 05/08/2022), a efectos de que las empresas afectadas por el presente Convenio Colectivo puedan comunicar la finalización de la obra en este tipo de contratos, se acuerda designar la dirección de correo electrónico: [paritariaconstrucciongu@gmail.com](mailto:paritariaconstrucciongu@gmail.com).

Tercero.- En cumplimiento del RD 713/2010, de 28 de Mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, las partes firmantes designan a D<sup>a</sup>. Sonia Tierraseca Vizcaíno del Jurado Arbitral Laboral de Castilla La Mancha (Guadalajara), para que los acuerdos alcanzados en esta reunión se remitan electrónicamente a los Servicios Periféricos en Guadalajara de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, a efectos de su publicación y registro.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, en prueba de conformidad, se firma este Acta en Guadalajara a 4 de Noviembre de 2022.

#### ANEXO VI

##### TABLA DE RETRIBUCIONES DIARIAS AÑO 2022

	VI	VII	VIII	IX	X	XI	XII
Salario Base	32,60 €	31,97 €	31,84 €	31,02 €	30,21 €	29,75 €	29,57 €
Plus Asist. y Activ.	22,12 €	21,76 €	19,95 €	17,20 €	15,37 €	15,37 €	15,37 €
Plus Extrasalarial	5,87 €	5,87 €	5,87 €	5,87 €	5,87 €	5,87 €	5,87 €
Horas Extras	12,43 €	12,52 €	12,06 €	11,48 €	10,96 €	10,85 €	10,80 €
Julio y Navidad	1.723,80 €	1.682,46 €	1.597,79 €	1.539,58 €	1.466,71 €	1.441,03 €	1.437,43 €
Vacaciones 30 días	1.723,80 €	1.682,46 €	1.597,79 €	1.539,58 €	1.466,71 €	1.441,03 €	1.437,43 €

#### ANEXO VII

##### TABLA DE RETRIBUCIONES MENSUALES AÑO 2022

NIVELES	Salario Base	Plus Asist. y Activ.	Plus Extrasalarial	Total Mes	Vacaciones 30 días	Extra Julio y Navidad	Total Año
Nivel II	1.383,26 €	668,29 €	121,06 €	2.172,61 €	2.463,19 €	2.463,19 €	31.288,28 €
Nivel III	1.172,88 €	574,87 €	121,06 €	1.868,81 €	2.078,51 €	2.078,51 €	26.792,44 €
Nivel IV	1.142,76 €	571,12 €	121,06 €	1.834,94 €	2.038,17 €	2.038,17 €	26.298,85 €
Nivel V	1.092,45 €	504,63 €	121,06 €	1.718,14 €	1.896,96 €	1.896,96 €	24.590,42 €
Nivel VI	988,37 €	455,18 €	121,06 €	1.564,61 €	1.717,17 €	1.717,17 €	22.362,22 €
Nivel VII	973,84 €	446,59 €	121,06 €	1.541,49 €	1.673,56 €	1.673,56 €	21.977,07 €
Nivel VIII	968,88 €	410,10 €	121,06 €	1.500,04 €	1.590,57 €	1.590,57 €	21.272,15 €
Nivel IX	945,48 €	352,51 €	121,06 €	1.419,05 €	1.536,04 €	1.536,04 €	20.217,67 €
Nivel X	920,85 €	315,12 €	121,06 €	1.357,03 €	1.461,94 €	1.461,94 €	19.313,15 €
Nivel XI	904,25 €	315,12 €	121,06 €	1.340,43 €	1.437,43 €	1.437,43 €	19.057,02 €
Nivel XII	901,67 €	315,12 €	121,06 €	1.337,85 €	1.435,84 €	1.435,84 €	19.023,87 €

#### ANEXO VIII



## DIETAS 2022

La cuantía de las Dietas para el año 2022 será la siguiente:

NIVELES	DIETA COMPLETA	MEDIA DIETA
I, II y III	41,47 €	14,06 €
IV y V	34,56 €	13,68 €
VI y VII	34,21 €	11,74 €
Restantes Niveles	30,92 €	11,74 €